

**HOSPITAL
GERIATRICO
ANCIANATO
SAN MIGUEL**

E. S. E.

¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy,
lo será usted mañana.

NIT. 890.303.448 - 6

Resolución No. 086 (Agosto 22 de 2014)

“Por medio de la cual se actualiza el Modelo el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 en la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL”

El Gerente y Representante Legal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: *“La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”;*
- Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley”;*
- Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, dispuso en el artículo 6 que: *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”;*

**HOSPITAL
GERIATRICO
ANCIANATO
SAN MIGUEL**

E. S. E.

¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy,
lo será usted mañana.

NIT. 890.303.448 - 6

- Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, *Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano determina las generalidades y estructuras necesarias para establecer, implementar y*
- *fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.*
- Que le Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: *"Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".*
- Que la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL expidió la resolución 050 de septiembre 20 de 2016 con la cual adopto y fijo los lineamientos para la implementación del MECI 1000:2005 en la Institución.

Que por lo anteriormente enunciado:

RESUELVE:

Artículo 1. ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014. Adoptar para la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL el Modelo Estándar de Control Interno y su estructura establecida en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Parágrafo: La estructura del Modelo Estándar de control Interno 2014 es la siguiente:

Dos (2) módulos:

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

**HOSPITAL
GERIATRICO
ANCIANATO
SAN MIGUEL**

E. S. E.

¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy,
lo será usted mañana.

NIT. 890.303.448 - 6

Seis (6) componentes:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico
- Administración del Riesgo
- Autoevaluación Institucional
- Auditoría Interna
- Planes de Mejoramiento

Trece (13) elementos:

- Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Planes, Programas y Proyectos
- Modelo de Operación por Procesos
- Estructura Organizacional
- Indicadores de Gestión
- Políticas de Operación
- Políticas de Administración del Riesgo
- Identificación del Riesgo
- Análisis y Valoración del Riesgo
- Autoevaluación del Control y Gestión
- Auditoría Interna
- Plan de Mejoramiento

Un eje transversal enfocado a la información y comunicación

Artículo 2. Que el representante de la alta Dirección será el responsable de orientar, dirigir, y coordinar la actualización del MECI 2014 en la E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL.



**HOSPITAL
GERIATRICO
ANCIANATO
SAN MIGUEL**

E. S. E.

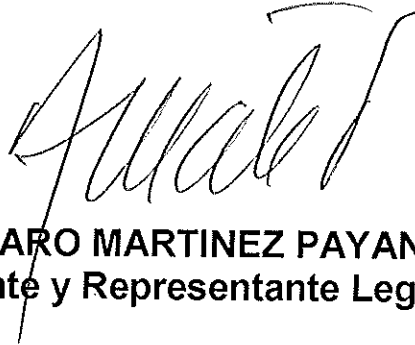
¡Apóyenos! Lo que ellos son hoy,
lo será usted mañana.

NIT. 890.303.448 - 6

Artículo 3. La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno estará a cargo del Jefe de Control Interno quien verificara su actualización de MECI 2014 y Gestión de Calidad en la Institución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).



ALVARO MARTINEZ PAYAN
Gerente y Representante Legal

Proyecto: Rafael Cubillos Hoyos, Jefe de Control Interno